

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 603 -2011-JNAC/RENIEC**

Lima, 29 DIC. 2011

**VISTOS:** El Oficio N° 000001-2011/CE/RENIEC (27DIC2011) del Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 024-2011-RENIEC y el Informe N° 002718-2011-GAJ/RENIEC (29DIC2011) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 000001-2011/CE/RENIEC (27DIC2011) el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 024-2011-RENIEC "Alquiler de inmueble – Local GPRC", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de efectuar la revisión correspondiente, remitió a la Jefatura Nacional las referidas Bases con la finalidad de que sean aprobadas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

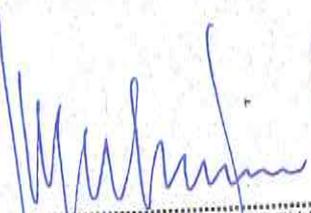
Que la Jefatura Nacional, ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestario del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar las Bases correspondientes al Concurso Público N° 024-2011-RENIEC "Alquiler de inmueble – Local GPRC".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/aar



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

## BASES ADMINISTRATIVAS

### CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC (Primera Convocatoria)

### ALQUILER DE INMUEBLE – LOCAL GPRC



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Handwritten signatures or initials on the left side of the page.

## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

#### **MUY IMPORTANTE:**

*Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) .*

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### 1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

#### 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:**

***No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.***

#### 1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

#### 1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

**MUY IMPORTANTE:**

***No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.***

**1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE**

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

**1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o del OSCE, según corresponda.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

**1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

#### 1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.<sup>1</sup>

### 1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

a) La oferta económica, en dólares americanos<sup>2</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta<sup>3</sup>

### 1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

#### 1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### 1.13.2 Evaluación Económica

<sup>1</sup> Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64º del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

<sup>2</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

<sup>3</sup> En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

#### 1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

#### 1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

### **1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



Handwritten signatures and initials, including a stylized 'B', a vertical signature, and 'MB' with a flourish.

## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### 2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

#### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día en que se culmine el periodo de gracia que proponga el postor en su propuesta técnica, el mismo que se establecerá en el contrato, fecha en la que comienza a regir su vigencia. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

#### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

##### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

### 3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### 3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### 3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### 3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.

### 3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento, respectivamente. De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### 3.7 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### 3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



"DEGENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

## SECCIÓN ESPECÍFICA

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

*Handwritten signature or initials.*

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
RUC N°: 20295613620

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Bolivia N° 109, Centro Cívico – Cercado de Lima

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble – Local GPRC.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a US\$ 658,348.20 (Seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y 20/100 Dólares Americanos), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al NOV2011.

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Oficio N° 5090-2011/GAD/RENIEC de fecha 20DIC2011.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte del Capítulo III de la presente sección.

#### 1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de tres (03) años. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN<sup>4</sup>

Convocatoria	29 de diciembre de 2011
Registro de participantes	Del 02 de enero al 01 de febrero de 2012
Formulación de consultas	Del 02 al 06 de enero de 2012
Absolución de consultas	11 de diciembre de 2012
Formulación de observaciones	Del 12 al 18 de enero de 2012
Absolución de observaciones	25 de enero de 2012
Integración de Bases	31 de enero de 2012
Presentación de Propuestas	08 de febrero de 2012 El acto público se llevará a cabo en Jr. Bolivia N° 109, Torre del Centro Cívico, Lima 01 a las 15:00 horas
Evaluación de Propuestas	Del 09 al 13 de febrero de 2012
Otorgamiento de Buena Pro	14 de febrero de 2012 El acto público se llevará a cabo en Jr. Bolivia N° 109, Torre del centro Cívico, Lima 01 a las 15:00 horas

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la SUB GERENCIA DE TESORERIA - RENIEC, sito en la Jr. Bolivia N°109, Torre Centro Cívico, Piso 07, Cercado de Lima; en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/.10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación. Dicho monto deberá ser depositado por el proveedor en la cuenta corriente del Banco de la Nación N° 0000-282936.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

#### 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Bolivia 109 Torre Centro Cívico, Cercado de Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: [hpizarro@reniec.gob.pe](mailto:hpizarro@reniec.gob.pe).

#### 2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

<sup>4</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Sede Administrativa del RENIEC sito en Jr. Bolivia N° 109, Torre Centro Cívico, Lima 1, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

**RENIEC**

*Jr. Bolivia N° 109 – Piso 06, Cercado de Lima – Torre del Centro Cívico*

Att.: Comité Especial

**CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**

**Objeto del proceso: Alquiler de Inmueble – Local GPRC**

SOBRE N° 01: PROPUESTA TECNICA - ORIGINAL Y (01) COPIA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nro. De Folios

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

**RENIEC**

*Jr. Bolivia N° 109 – Piso 06, Cercado de Lima – Torre del Centro Cívico*

Att.: Comité Especial

**CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**

**Objeto del proceso: Alquiler de Inmueble – Local GPRC**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONOMICA - ORIGINAL Y (01) COPIA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nro. De Folios

**2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

**SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA**

Se presentará en un original y una copia

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>5</sup>, la siguiente documentación:

**Documentación de presentación obligatoria**

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Capítulo de Servicios.
- b) Declaración Jurada de datos del postor  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1)**
- c) Declaración Jurada que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, contenidos en el Capítulo III de la presente Sección **(Anexo N° 2)**.
- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento. **(Anexo N° 3)**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 05)**.
- g) Declaración Jurada de titularidad de inmueble, según el modelo del **(Anexo N° 06)**
- h) Declaración Jurada de entrega del inmueble totalmente desocupado, según el modelo **(Anexo N° 07)**
- i) Copia simple de la Inscripción del inmueble en Registros Públicos. En caso de no estar el predio inscrito en Registros Públicos, copia del título de propiedad, (Documentación que servirá para acreditar fehacientemente la propiedad del inmueble).
- j) Copia de los recibos de pago de los últimos tres (03) meses de los servicios públicos y de los arbitrios e impuestos municipales a que este afecto el inmueble, o en su defecto declaración jurada en el que el ofertante se compromete a cancelarlos una vez que sea beneficiado con la Buena Pro y antes de la suscripción del respectivo contrato.

<sup>5</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

- k) Declaración Jurada en la que el postor precise contar con todos los requisitos necesarios para la obtención de la licencia de funcionamiento.
- l) Copia del certificado de zonificación emitida por la municipalidad (compatible con el funcionamiento de RENIEC) o en su defecto declaración jurada en que el ofertante se compromete a entregar la copia una vez de haber sido beneficiado con la buena pro y antes de la suscripción del contrato respectivo.
- m) Copia simple de planos de arquitectura, estructura, eléctricos y sanitarios

**MUY IMPORTANTE:**

***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.***

**Documentación de Presentación Facultativa:**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR**

**10 puntos**

Se calificará en base al volumen de facturación acumulados por servicios de arrendamientos de inmuebles, desde el 08-02-2004, hasta un día antes de la presentación de las propuestas; los montos facturados se acreditarán con copia de contratos o mediante comprobantes de pago y/o recibos cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (**Se deberá precisar que la acreditación de los montos facturados se podrá realizar mediante la presentación de la copia de contratos con su respectiva conformidad de la prestación efectuada o en su defecto, mediante comprobantes de pago cuya cancelación deberá ser acreditada con el respectivo voucher de depósito o estado de cuenta indicando los depósitos respectivos**) con un máximo de 10 servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar, (Art. 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones). El puntaje a otorgarse, será considerando la sumatoria del periodo señalado. (**Anexo N° 08**)

**B. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS**

**90 puntos**

Todas estas propuestas se encuentran establecidas en la Declaración Jurada señalada en el **Anexo N°09**

**B.1. Área construida para alquiler (m2) (Máximo 30 puntos)**

El postor deberá presentar una Declaración Jurada firmada por el propietario, representante legal y/o apoderado señalando el área total construida a ser alquilada.

**B.2. Plazo de Entrega (Máximo 30 puntos)**

El postor deberá presentar una Declaración Jurada firmada por el propietario, representante legal y/o apoderado precisando el plazo de entrega (días calendario) del inmueble ofrecido.

**B.3. Periodo de Gracia (Máximo 30 puntos)**

El postor deberá presentar una Declaración Jurada firmada por el propietario, representante legal y/o apoderado precisando el periodo de gracias (días calendarios)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

que ofrece con respecto a la fecha de suscripción del contrato y a partir de la entrada en vigencia del alquiler.

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**

### **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>6</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica conforme a lo establecido en las Bases (**Anexo 10**).  
El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.
- b) Garantía de seriedad de oferta materializada en una carta fianza por un monto ascendente a US\$ 6,583.49 (Seis mil quinientos ochenta y tres y 49/100 Dólares Americanos) y la Carta de Autorización de Abono en Cuenta (**Anexo N°11**).

### **2.6 Determinación del Puntaje Total**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

***En el caso de servicios en general se aplicarán las siguientes ponderaciones:***

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

### **2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia literal de la Partida Electrónica de la empresa, de ser el caso;
- d) Copia del RUC de la empresa, según corresponda;
- e) Copia de la ficha o partida registral, emitida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor a un mes.
- f) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

### **2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

<sup>6</sup> De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica sólo se presentará en original.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Sub Gerencia de Servicios Generales sito en Jr. Bolivia 109, Sexto Piso, Cercado de Lima – Torre del Centro Cívico.

## 2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 2.10 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente, de acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación efectuada, emitida por el funcionario responsable de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, previo informes de la Sub Gerencia de Integración de Registros Civiles, Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles y Sub Gerencia de Depuración de Registros Civiles.
- Comprobante de Pago



### CAPÍTULO III

#### TERMINOS DE REFERENCIA DE ALQUILER DE INMUEBLE

**1. OBJETO:**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Local para la Gerencia de Procesos de Registros Civiles (GPRC), para el Registro Nacional de Identificación Estado Civil – RENIEC.

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

Garantizar normal desarrollo de las actividades operativas de las líneas de producción de la GPRC, lo cual permitirá realizar el procesamiento de las actas registrales, obteniendo datos e imágenes que son necesarios para la atención rápida y oportuna de las copias certificadas de un acta registral, asimismo esta sistematización permite obtener información con valor legal, ya que la línea de procesamiento está certificada para la producción de Microformas Digitales.

**3. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

La Gerencia de Procesos de Registros Civiles, la Sub Gerencia de Integración de Registros Civiles, la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles y la Sub Gerencia de Depuración de Registros Civiles.

**4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**a) Ubicación**

- Deberá estar en Avenidas principales o en su defecto cerca de ellas (Cercado de Lima, Jesús María, Breña, Lince, San Borja, La Victoria, Surquillo, San Isidro, Miraflores, Magdalena, Pueblo Libre, San Miguel).

**b) Área del local**

- Deberá contar con área Construida mínima de 1800 m<sup>2</sup>
- Deberá contar con un área de estacionamiento para 2 vehículos como mínimo dentro del predio.

**c) Características adicionales:**

- Construcción en material noble (tabiquería de ladrillos y estructuras de concreto) y buenos acabados.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

- No se tendrán en cuenta locales con muros de adobe y techos de quincha o materiales similares.
- Pisos acabados con cemento pulido, mayólica, porcelanato, piso laminado y otros revestimientos.
- Paredes y techos en buen estado de conservación, de igual forma en pintura, enchapes, empastados y otros.
- Instalaciones eléctricas originales empotradas y en buen estado.
- Tableros con llaves termomagnéticas.
- Medidor de luz trifásico e independiente (no compartido con otros predios).
- Medidor de Agua independiente.
- Instalaciones sanitarias funcionando y en buen estado, en caso de contar con varios niveles deberá tener como mínimo 2 baños por piso (hombres y mujeres).
- El predio no debe tener accesos compartidos.

**d) Seguridad:**

- Cualquier acceso posterior será clausurado.

**5. PLAZO DE EJECUCION:**

La ejecución se realizará en un plazo de treinta y seis meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la Orden de Compra y/o Servicio, según sea el caso.

**6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR**

La conformidad del "Alquiler de Inmueble, estará a cargo de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles – GPRC previo informe de los funcionarios de la áreas usuarias, siendo las siguientes: Sub Gerencia de Integración de Registros Civiles, Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles y Sub Gerencia de Depuración de Registros Civiles, quienes verificaran el cumplimiento de las condiciones contractuales, tal como lo establece el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos, de acuerdo al artículo 181° de mencionado Reglamento.

**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

**1. CALIFICACIÓN:**

**Experiencia del Postor en la Actividad (Máximo 10 puntos)**

Factor	Puntaje
Mayor a 110% del valor referencial	10
Igual a 100 % hasta 110% del valor referencial	05

**2. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS**

**2.1 Área construida para alquiler (m2) (Máximo 30 puntos)**

Factor	Puntaje
Mayor a 2000 m2 de área construida	30
Mayor a 1800 m2 hasta 2000 m2 de área construida	15

**2.2 Plazo de Entrega (Máximo 30 puntos)**

Factores	Puntaje
Hasta tres días de entrega del local desde el día siguiente de la suscripción de contrato (días calendarios)	30
Mayor a cuatro días de entrega del local desde el día siguiente de la suscripción de contrato (días calendarios)	15

**2.3 Periodo de Gracia (Máximo 30 puntos)**

Factores	Puntaje
Mayor a 30 días de periodo de gracia computados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato	30
Mayor a 15 días de periodo de gracia computados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato	15

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

## CAPÍTULO V

### PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° -2012-RENIEC/SERVICIOS  
"ALQUILER DE LOCAL GPRC"

CONCURSO PUBLICO N° 024-2011-RENIEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, que celebran de una parte el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC**, con RUC N° 20295613620, domiciliado en el Jr. Bolivia N° 109 – Centro Cívico, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Gerente de Administración Señor Gilberto Armando Palomino Casanova, identificado con DNI N°10541744, según facultad concedida mediante Resolución Jefatural N°083-2011-JNAC/RENIEC de fecha 28 de febrero del 2011 y conforme a las facultades otorgadas por Resolución Jefatural N°323-2011-JNAC/RENIEC de fecha 28 de junio del 2011, a quien en adelante se denominará "**EL ARRENDATARIO**"; y de la otra parte el señor ....., identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., con domicilio en ....., Distrito y Provincia ....., Departamento de ....., a quien en adelante se le denominará "**EL ARRENDADOR**", bajo los términos y condiciones siguientes:

#### **PRIMERO: BASE LEGAL**

- Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Ley N°29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017 (en adelante "La Ley").
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF (en adelante "El Reglamento").
- Código Civil.

#### **SEGUNDO: DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N°1017 y Decreto Supremo N°184-2008-EF, respectivamente, **EL ARRENDATARIO** aprobó las Bases del Concurso Público N°024-2011-RENIEC – Primera Convocatoria, para la contratación de Alquiler de Local GPRC.

Mediante Acta de fecha ....., el Comité Especial de **EL REGISTRO** otorgó la Buena Pro del referido proceso de selección a **EL ARRENDADOR**.

#### **TERCERO: DE LAS PARTES**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

**EL ARRENDATARIO** es un organismo público autónomo creado por Ley N°26497, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales y registrar hechos vitales y actos relativos a su capacidad y estado civil, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 176°, 177° y 183° de la Constitución Política del Perú.

**EL ARRENDADOR** declara ser persona natural y propietaria del inmueble ubicado en ..... , Distrito y Provincia ..... , Departamento ..... , cuyo detalle obra en la Propuesta Técnica presentada en el Concurso Público N°024-2011-RENIEC – Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Alquiler de Local GPRC, el mismo que presenta un área de ..... ms2 conforme consta en la .....

**CUARTO: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente contrato **EL ARRENDADOR** cede temporalmente a **EL ARRENDATARIO**, el uso del local ubicado en ..... , Distrito y Provincia ..... , Departamento ..... , para el funcionamiento del Local GRIAS, local referido en la cláusula anterior.

**QUINTO: VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato es de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día del ..... (periodo de gracia), fecha en la que se suscribirá el Acta de Inicio y ejecución del presente contrato.

Queda expresamente pactado que **EL ARRENDATARIO** se reserva el derecho de renovar el presente contrato de arrendamiento observando las formalidades que la Ley de Contrataciones del Estado prevé para estos casos. La intención de renovación deberá comunicarse necesariamente por escrito con una anticipación de cuarenta y cinco (45) días calendarios anteriores al vencimiento del contrato.

**SEXTO: CONTRAPRESTACIÓN**

**EL ARRENDATARIO** abonará a **EL ARRENDADOR**, por el servicio de alquiler materia del presente contrato, el monto total de US\$ .....00 (..... y 00/100 Dólares Americanos), el mismo que será cancelado en treinta y seis (36) rentas fijas mensuales de US\$.....00 (..... y 00/100 Dólares Americanos) cada una, las cuales incluyen el Impuesto a la Renta respectiva.

Este monto cubre, además, el valor del servicio, los gastos generales, imprevistos y cualquier otro gasto que tenga que incurrir **EL ARRENDADOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, de modo que en ningún caso **EL ARRENDATARIO** quedará obligado a pagos adicionales al fijado en la presente cláusula.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

La renta mensual será cancelada previa acta de conformidad del servicio otorgada por la Gerencia de Procesos de Registros Civiles (GPRC), de acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente contrato.

**SÉPTIMO: FACTURACIÓN Y PAGO**

El pago de la renta mensual se efectuará mediante abono en cuenta bancaria individual a través del Banco de la Nación o de cualquier otra Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, de acuerdo a la directiva de Tesorería para el año 2011, para cuyo efecto **EL ARRENDADOR** comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI). Dicho abono se efectuará contra la presentación de los documentos que acrediten la recepción a conformidad de RENIEC, dentro de los diez (10) días siguientes de recibidos dichos documentos.

**OCTAVO: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL**

**EL ARRENDADOR**, no podrá transferir ni ceder en forma alguna, total o parcialmente, las prestaciones materia del presente contrato, debiendo tener responsabilidad total sobre su ejecución, bajo pena de resolución por incumplimiento.

**NOVENO: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

**EL ARRENDATARIO** supervisará la ejecución del presente contrato a través de la GPRC, la que deberá emitir la conformidad del mismo en caso de ser procedente.

**DÉCIMO: ENTREGA DEL INMUEBLE**

La entrega y recepción del inmueble materia de arrendamiento se efectuará dentro de los plazos señalados en la cláusula quinto del presente contrato, para lo cual las partes suscribirán el Acta correspondiente.

**DÉCIMO PRIMERO: REPARACIONES**

En caso de ser necesario realizar reparaciones, **EL ARRENDADOR** las deberá realizar directamente antes de la entrega del inmueble a **EL ARRENDATARIO**, dentro de un plazo prudencial que no será mayor de un (01) día, siempre que las observaciones no constituyan obligaciones esenciales de **EL ARRENDADOR**. Si pese al plazo de subsanación otorgado, **EL ARRENDADOR** no cumpliera a cabalidad, **EL ARRENDATARIO** queda facultado para resolver el contrato.

En caso que haya que efectuar reparaciones imprevistas u ocultas posteriores a la fecha de suscripción del contrato, **EL ARRENDATARIO** podrá realizarlas directamente pudiendo descontarse su costo de las rentas mensuales siguientes que haya que pagar a **EL ARRENDADOR**.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

## DÉCIMO SEGUNDO: OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO

- 
- 
- a) Pagar los servicios de energía eléctrica y agua y, de ser el caso, el correspondiente a los servicios de telefonía, a partir de la fecha de recepción del inmueble y hasta su desocupación.
  - b) No introducir cambios ni modificaciones o reformas en el inmueble sin el asentimiento expreso y por escrito de **EL ARRENDADOR**. Las mejoras realizadas quedarán en beneficio de **EL ARRENDADOR**.
  - c) No subarrendar el local en todo o en parte, traspasarlo ni ceder el presente contrato a terceros, sin autorización de **EL ARRENDADOR**.
  - d) Dar aviso a **EL ARRENDADOR** de cualquier usurpación, perturbación o imposición de servidumbre que se intente contra el bien.
  - e) Dar aviso inmediato a **EL ARRENDADOR** de las reparaciones que haya que efectuar. Si se trata de reparaciones urgentes, **EL ARRENDATARIO** las podrá realizar directamente con derecho a reembolso, pudiendo descontarse de la renta siguiente, conforme al segundo párrafo de la cláusula décimo primero.
  - f) Hacerse cargo de los gastos de conservación y de mantenimiento ordinario.
  - g) Devolver el inmueble a **EL ARRENDADOR** al vencerse el plazo estipulado sin más deterioro que el uso ordinario.
  - h) Permitir que **EL ARRENDADOR** inspeccione el inmueble por causa justificada, previo aviso por escrito de siete (07) días hábiles. Atendiendo a razones del servicio público que se presta en el inmueble, este derecho podrá ser restringido a la fecha en que **EL ARRENDATARIO** considere pertinente y compatible con sus funciones.
  - i) Pagar los arbitrios municipales, a partir de la fecha de recepción del inmueble y hasta su desocupación.

## DÉCIMO TERCERO: OBLIGACIONES DE EL ARRENDADOR

- 
- a) Cumplir con todas y cada una de sus obligaciones establecidas en el presente contrato, las bases administrativas, la propuesta técnica y económica y en la legislación aplicable sobre el particular.
  - b) Pagar el impuesto predial del inmueble.

**EL ARRENDATARIO** se reserva el derecho de descontar de las mensualidades los montos correspondientes a los recibos no pagados que pudieran corresponder a **EL ARRENDADOR** y pudieran alterar el normal desarrollo del servicio o puedan afectar el objeto del contrato.

## DÉCIMO CUARTO: GARANTÍA

Posteriormente al inicio del servicio, **EL ARRENDATARIO** entregará a **EL ARRENDADOR**, en calidad de Depósito de Garantía efectiva, la suma de US\$.....00 (..... y 00/100 Dólares Americano) equivalente a .... (..) mes de renta mensual, cantidad que sólo cubrirá las obligaciones derivadas del Contrato, con excepción de la indemnización por lucro cesante y daño emergente.

Esta garantía no generará intereses y será restituida a **EL ARRENDATARIO** en el acto de devolución del inmueble materia de arrendamiento. Su retención indebida da lugar a las responsabilidades relacionadas con el dinero público.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

### **DÉCIMO QUINTO: PROMESA DE EL ARRENDADOR**

**EL ARRENDADOR** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, de las Bases Administrativas, de su Propuesta y en general de cualquier obligación que le corresponda bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.

### **DÉCIMO SEXTO: PENALIDADES**

Constituye penalidad por retraso de **EL ARRENDADOR**, lo siguiente:

- a) Por demora en la entrega del inmueble.
- b) Por demora en la reparación del inmueble.
- c) Por demora en la reparación del inmueble derivadas de causas estructurales o vicios ocultos.
- d) Por demora en las reparaciones necesarias que no tengan relación con el uso ordinario (aquellas que no teniendo relación con las estructuras dañan la conservación para el uso ordinario del bien).

**EL ARRENDATARIO** aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado y se calculará de acuerdo a la fórmula contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **EL ARRENDATARIO** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

### **DÉCIMO SEPTIMO: RESOLUCIÓN**

Las partes podrán resolver el presente contrato por mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución. En este supuesto, **EL ARRENDATARIO** deberá liquidarle a **EL ARRENDADOR** la parte que haya sido efectivamente ejecutada.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato. **EL ARRENDATARIO** podrá establecer plazos mayores pero en ningún caso mayor a quince (15) días, según el monto o envergadura de la prestación. Si vencido el plazo otorgado el incumplimiento continúa, la parte perjudicada resolverá el contrato en forma total o parcial, mediante carta notarial.

Si el contrato fuera resuelto por causa imputable a **EL ARRENDATARIO**, ésta deberá liquidar a **EL ARRENDADOR** la parte que haya sido efectivamente ejecutada y resarcirle los daños y perjuicios ocasionados.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

Cuando el contrato se resuelva por causas imputables a **EL ARRENDADOR, EL ARRENDATARIO** tendrá derecho a solicitar la indemnización por los daños y perjuicios irrogados.

#### **DÉCIMO OCTAVO: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

Para la interpretación del presente contrato, las partes se remitirán a su propio texto, a las Bases Integradas del Concurso Público N°024-2011-RENIEC – Primera Convocatoria (con especial observación de las Especificaciones Técnicas), a la Propuesta Técnica y Económica presentadas por **EL ARRENDADOR**, así como a la Ley y su Reglamento y, en forma supletoria, al Código Civil vigente.

#### **DECIMO NOVENO: DOMICILIO DE LAS PARTES**

Para todos los efectos, las partes acuerdan que los domicilios consignados en la parte introductoria del presente contrato, serán válidos siempre y cuando no medie comunicación que permita comprobar fehacientemente su variación.

#### **VIGÉSIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

 Las partes acuerdan que cualquier controversia que derive de la ejecución y/o interpretación del presente contrato, será resuelta mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo entre las partes conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

 El arbitraje será resuelto por Árbitro Único, según lo dispuesto en el artículo 52º de la Ley de Contrataciones del Estado, el Laudo Arbitral es definitivo, inapelable y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación.

En todo lo no previsto por las partes en la cláusula arbitral, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

 En señal de conformidad, las partes proceden a suscribir el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Lima, a los ..... (...) días del mes de ..... del 2012.

---

**EL ARRENDADOR**

---

**EL ARRENDATARIO**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

## FORMATOS Y ANEXOS

8.  
f  
MB



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

## FORMATO N° 01

### MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,.....

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**  
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N° ....., debidamente representado por ..... (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N° .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación al **Concurso Público N° 024-2011-RENIEC**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: ..... (nombre del apoderado) identificado con DNI N° .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>7</sup>

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

<sup>7</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

### ANEXO N° 01

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR<sup>8</sup>

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**  
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....),  
identificado con DNI N° ....., RUC N° ....., con poder inscrito en la localidad de  
..... en la Partida Electrónica N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO**  
**JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lima,.....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Denominación o Razón Social de la empresa**

<sup>8</sup> Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**  
Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....),  
identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber  
examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad y  
conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de Alquiler de Inmueble  
– Local GPRC, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de  
Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de  
las Bases.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Denominación o Razón Social de la empresa**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (postor y/o Representante Legal de .....),  
identificado con DNI N° ..... y RUC N° ....., domiciliado en  
.....; que se presenta como postor del **CONCURSO PÚBLICO**  
**N° 024-2011-RENIEC**, para la contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble – Local  
GPRC, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**  
**/ Denominación o Razón Social de la empresa**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**  
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** ( ) % Participación  
▪ .....  
▪ .....

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** ( ) % Participación  
▪ .....  
▪ .....

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 2



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

### ANEXO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**  
Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe....., identificado con D.N.I. N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio de Alquiler de Inmueble – Local GPRC para el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en el plazo de .....**(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años)** calendario.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**  
**/ Denominación o Razón Social de la empresa**


REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

**ANEXO N° 06**

**DECLARACIÓN JURADA DE TITULARIDAD DE INMUEBLE**

El que se suscribe, ....., identificado con D.N.I. N° ....., R.U.C. N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** los siguientes datos sobre el inmueble ubicado en .....

**1.-**

**Titulo**

Propietario único

En este caso

Persona Natural

Persona Jurídica

Sociedad conyugal

Copropietario

En este caso precisas si cuenta con la autorización de los demás copropietarios (firma legalizada notarialmente)

**2.- Formalización de la propiedad**

Inscrito en Registros Públicos

En este caso precisa dato de inscripción de Registros Partida Electrónica

Consta con escritura pública

Dirección del Predio:

Consta con documento privado

Precise cual

\_\_\_\_\_

**3.- Garantías**

De salir favorecido con la Buena Pro, solicito el equivalente a la renta mensual de ..... mese(s) como depósito de garantía (la entidad entregará como máximo el equivalente a .... Mes(es)).

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Denominación o Razón Social de la persona jurídica**

(\*) En caso el postor sea una persona jurídica que actúe por medio de representante legal, o una persona natural que actúe a través de apoderado, el formato deberá ser llenado y suscrito por éstos consignándose sus datos en el encabezado (incluyendo nombre completo, número de D.N.I. y el dato registral que sustenta su actuación).



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

### ANEXO N° 07

### DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE INMUEBLE DESOCUPADO

Yo ....., identificado con  
D.N.I. N°..... (Representante Legal) de  
....., con R.U.C. N° .....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, realizaré la entrega del inmueble totalmente desocupado en el plazo de  
..... días calendarios, sometiéndome en caso de incumplimiento a las  
sanciones y penalidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su  
Reglamento.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Denominación o Razón Social de la persona jurídica**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

### ANEXO N° 08

### EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**  
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)  
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,  
con RUC N°....., y con Domicilio Legal  
en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**  
**/ Denominación o Razón Social de la empresa**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

### ANEXO N° 09

#### DECLARACIÓN JURADA DE MEJORA A LAS CONDICIONES PREVISTAS

Yo ....., identificado con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N°..... (representante legal de ....., con R.U.C. N° .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, sometiéndome en caso de incumplimiento a las sanciones y penalidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que el inmueble ofertado cuenta con las siguientes características:

- Área total construida a ser alquilada de ..... m2.
- Plazo de Entrega del inmueble en el plazo de ..... día(s) calendario(s)
- Periodo de Gracia que otorgara a la Entidad de ..... día(s) calendario(s) que comenzara a computarse a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Denominación o Razón Social de la persona jurídica**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

**ANEXO N° 10**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 024-2011-RENIEC**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR REFERENCIAL	MONTO TOTAL OFERTADO
ALQUILER DE INMUEBLE – LOCAL GPRC	US\$ 658,348.20	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor  
/ Denominación o Razón Social de la empresa**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
CP N° 024-2011-RENIEC 1era CONVOCATORIA

**ANEXO N° 11**

**CARTA DE AUTORIZACION DE ABONO EN CUENTA  
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Proveedor)**

Lima,

Señor  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN - RENIEC**  
Presente.

**Asunto:** Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el ....., agradeciéndole se sirva (Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco .....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de servicio materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

-----  
Firma del proveedor, o de su representante legal  
debidamente acreditado  
RUC